Firmado por: MEJIA CORNEJO Juan Carlos FAU 20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 27/12/2024 10:04:25 -0500

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 00170-2024-GG-OSITRAN

Lima, 27 de diciembre de 2024

VISTOS:

El Memorando Nº 01869-2024-GSF-OSITRAN de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización; el Memorando N° 00774-2024-GG-OSITRAN de la Gerencia General y el Memorando N° 00510-2024-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 024-2011-CD-OSITRAN, emitida el 4 de julio de 2011, se aprobó el Reglamento General de Supervisión de Ositrán, el cual establece en su artículo 16 que el Plan Anual de Supervisión tiene por objeto planificar el ejercicio de la función supervisora para un determinado periodo;

Que, la versión actualizada de la "Directiva para la formulación, aprobación, modificación y seguimiento del Plan Anual de Supervisión del Ositrán", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 004-2021-GG-OSITRAN, señala en el acápite i) del numeral 7.3 que las actividades de supervisión contenidas en el Plan Anual de Supervisión podrán ser modificadas, pudiéndose agregar o excluir actividades;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 00172-2023-GG-OSITRAN de 12 de diciembre de 2023, se aprobó el Plan Anual de Supervisión del Ositrán correspondiente al año 2024;

Que, mediante Memorando Nº 01869-2024-GSF-OSITRAN de 17 de diciembre de 2024, sobre la base de lo informado por el Equipo Funcional de Hidrovías a través del Memorando N° 0009-2024-EFH-GSF-OSITRAN y el Supervisor Estadístico Financiero II a través del Memorando N° 01868-2024-GSF-OSITRAN, la Gerencia de Supervisión y Fiscalización remitió a la Gerencia General la solicitud de modificación del Plan Anual de Supervisión 2024 del Ositrán, a efectos de excluir dos (2) actividades de supervisión en materia de "Inversiones", aplicables a la entidad prestadora Concesionaria Hidrovía Amazónica S.A.:

N°	*Materia de Supervisión*	*Obligación*	*Vencimiento*	*Programación*	*Producto*
22	*Inversiones*	*Presentación de informes mensuales de ejecución del Plan de Conservación vigente correspondiente al mes de noviembre.*	*Diciembre*	*Marzo 2025*	*Informe*
26	*Inversiones*	*Realizar las actividades de Mantenimiento dirigidas a preservar, durante el plazo de la Concesión, el estado de conservación y la naturaleza de los Bienes de la Concesión.*	*Diciembre*	*Diciembre*	*Acta de Inspección*

Que, la Gerencia de Supervisión y Fiscalización señala que la solicitud de exclusión se fundamenta en la comunicación recibida del Ministerio de Transportes y Comunicaciones mediante Oficio N° 3683-2024-MTC/19.02 de 21 de octubre de 2024, mediante la cual remitieron copia digital del Acta de Acuerdo de Caducidad del Contrato de Concesión de la Hidrovía Amazónica suscrita por el titular del citado ministerio y los representantes de la Concesionaria el 15 de octubre de 2024. En ese sentido, dicha gerencia indica que, considerando lo establecido en los numerales 4.4 del Acuerdo de Caducidad y 16.4 del Contrato de Concesión, respecto al cese de las actividades del Concesionario luego de producida la caducidad, no resulta justificable efectuar las actividades de supervisión citadas;

Visado por: FERNANDEZ CASTRO Vladimir FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 27/12/2024 09:55:02 -0500

Visado por: CHOCANO PORTILLO Javier Eugenio Manuel Jose FAU 20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 27/12/2024 09:39:32 -0500

Visado por: JARAMILLO TARAZONA Francisco FAU 20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 27/12/2024 09:07:56 -0500

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Que, mediante el Memorando N° 00774-2024-GG-OSITRAN, la Gerencia General señala que ha revisado la solicitud de exclusión de las actividades de supervisión antes referidas, las mismas que encuentran sustentadas; remitiendo lo actuado a la Gerencia de Asesoría Jurídica para el visto bueno del proyecto de resolución correspondiente;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Memorando N° 00510-2024-GAJ-OSITRAN remitió a la Gerencia General el proyecto de resolución con el visto respectivo, precisando que, la aprobación de la exclusión de actividades del Plan Anual de Supervisión 2024 no implica que la Gerencia de Supervisión y Fiscalización se encuentre imposibilitada de verificar el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales, legales y técnicas a cargo de las entidades prestadoras, en este caso, Concesionaria Hidrovía Amazónica S.A.;

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con las facultades establecidas en el Reglamento General del Ositrán, aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y su modificatoria; y, la versión actualizada de la “Directiva para la formulación, aprobación, modificación y seguimiento del Plan Anual de Supervisión del Ositrán”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 004-2021-GG-OSITRAN;

SE RESUELVE:

Articulo 1.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Supervisión 2024 del Ositrán, a fin de excluir de su alcance dos (2) actividades de supervisión propuestas por la Gerencia de Supervisión y Fiscalización mediante el Memorando N° 01869-2024-GSF-OSITRAN, respecto de la entidad prestadora Concesionaria Hidrovía Amazónica S.A., conforme con lo señalado en los considerandos de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Gerencia de Supervisión y Fiscalización informe a la entidad prestadora Concesionaria Hidrovía Amazónica S.A., la modificación de las actividades comprendidas en el Plan Anual de Supervisión 2024 del Ositrán, aprobada mediante la presente resolución.

Articulo 3.- Disponer que la Oficina de Comunicación Corporativa difunda la presente Resolución y el Plan Anual de Supervisión 2024 del Ositrán modificado, en el portal institucional del Ositrán, ubicado en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe/ositran).

Regístrese, comuníquese y difúndase.

Firmado por:
JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO
Gerente General
Gerencia General

Visado por:
FRANCISCO JARAMILLO TARAZONA
Gerente de Supervisión y Fiscalización
Gerencia de Supervisión y Fiscalización

Visado por:
JAVIER CHOCANO PORTILLO
Jefe de la Gerencia de Asesoría Jurídica
Gerencia de Asesoría Jurídica

Visado por:
VLADIMIR FERNÁNDEZ CASTRO
Asesor en Gestión Administrativa
Gerencia General

NT 2024166854

Calle Los Negocios 182, piso 2
Surquillo - Lima
Central Telefónica: (01) 500-9330
www.ositran.gob.pe

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2024

Infraestructura: Hidrovía Amazónica: Ríos Marañón y Amazonas, tramo Saramiriza – Iquitos – Santa Rosa; río Huallaga, tramo Yurimaguas – confluencia rio Marañón; rio Ucayali, tramo Pucullpa – confluencia río Marañón

Concesionario: Concesionaria Hidrovía Amazónica S.A.

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento	Programación de Actividades	Producto Final
01	Administrativo Financiero	Presentación de "Plan Anual de Negocios"	Cláusula 15.6 del Contrato de Concesión	Marzo	Abril	Informe
02	Administrativo Financiero	Presentación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de Concesión	Cláusula 11.2 del Contrato de Concesión	Octubre	Diciembre	Informe
03	Administrativo Financiero	Presentación de la Conformación del Accionariado de la empresa Concesionaria	Cláusula 15.6 del Contrato de Concesión Literal b) del Artículo 10° del RGS	Octubre	Diciembre	Informe
04	Administrativo Financiero	Presentación de una relación de pólizas de seguros a ser tomadas y/o mantenidas por el Concesionario durante el año, indicando en esta la información señalada en el primer párrafo de la Cláusula 12.5 del Contrato de Concesión. (El plazo máximo para la presentación es antes del 30 de enero de cada año).	Cláusula 12.5 del Contrato de Concesión.	Enero	Marzo	Informe
05	Administrativo Financiero	Presentación del Inventario Anual (El plazo máximo para la presentación del Inventario Anual es antes del 30 de enero de cada Año de la Concesión).	Literal b) de la Cláusula 1.2.56 del Contrato de Concesión	Enero	Abril	Informe
06	Administrativo Financiero	Presentación de los Estados Financieros Auditados correspondiente al ejercicio fiscal anterior. (El plazo máximo para la presentación de los Estados Financieros Auditados es dentro de los 90 Días Calendario de iniciado cada Año Calendario).	Cláusula 10.5 del Contrato de Concesión.	Marzo	Abril	Informe
07	Administrativo Financiero	Presentación de los Estados Financieros correspondiente al Cuarto Trimestre del Año 2023. (El plazo máximo para la presentación de los Estados Financieros Trimestrales es dentro de los 30 Días Calendario de finalizado cada trimestre de cada Año Calendario).	Cláusula 10.5 del Contrato de Concesión	Enero	Marzo	Informe
08	Administrativo Financiero	Presentación de los Estados Financieros correspondiente al Primer Trimestre del Año 2024 (El plazo máximo para la presentación de los Estados Financieros Trimestrales es dentro de los 30 Días Calendario de finalizado cada trimestre de cada Año Calendario).	Cláusula 10.5 del Contrato de Concesión.	Abril	Junio	Informe
09	Administrativo Financiero	Presentación de los Estados Financieros correspondiente al Segundo Trimestre del Año 2023 (El plazo máximo para la presentación de los Estados Financieros Trimestrales es dentro de los 30 Días Calendario de finalizado cada trimestre de cada Año Calendario).	Cláusula 10.5 del Contrato de Concesión.	Julio	Setiembre	Informe
10	Administrativo Financiero	Presentación de los Estados Financieros correspondiente al Tercer Trimestre del Año 2024 (El plazo máximo para la presentación de los Estados Financieros Trimestrales es dentro de los 30 Días Calendario de finalizado cada trimestre de cada Año Calendario).	Cláusula 10.5 del Contrato de Concesión.	Octubre	Diciembre	Informe
11	Inversiones	Presentación de informes mensuales de ejecución del Plan de Conservación vigente correspondiente al mes de diciembre del año anterior.	Cláusulas 5.6 y 15.6 del Contrato de Concesión	Enero	Marzo	Informe
12	Inversiones	Presentación de informes mensuales de ejecución del Plan de Conservación vigente correspondiente al mes de enero.	Cláusulas 5.6 y 15.6 del Contrato de Concesión	Febrero	Marzo	Informe
13	Inversiones	Presentación de informes mensuales de ejecución del Plan de Conservación vigente correspondiente al mes de febrero.	Cláusulas 5.6 y 15.6 del Contrato de Concesión	Marzo	Junio	Informe
14	Inversiones	Presentación de informes mensuales de ejecución del Plan de Conservación vigente correspondiente al mes de marzo.	Cláusulas 5.6 y 15.6 del Contrato de Concesión	Abril	Junio	Informe
15	Inversiones	Presentación de informes mensuales de ejecución del Plan de Conservación vigente correspondiente al mes de abril.	Cláusulas 5.6 y 15.6 del Contrato de Concesión	Mayo	Junio	Informe
16	Inversiones	Presentación de informes mensuales de ejecución del Plan de Conservación vigente correspondiente al mes de mayo.	Cláusulas 5.6 y 15.6 del Contrato de Concesión	Junio	Setiembre	Informe
17	Inversiones	Presentación de informes mensuales de ejecución del Plan de Conservación vigente correspondiente al mes de junio.	Cláusulas 5.6 y 15.6 del Contrato de Concesión	Julio	Setiembre	Informe
18	Inversiones	Presentación de informes mensuales de ejecución del Plan de Conservación vigente correspondiente al mes de julio.	Cláusulas 5.6 y 15.6 del Contrato de Concesión	Agosto	Setiembre	Informe

Visado por: CHUMACERO ASENCION Evelyn Edith FAU 20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 17/12/2024 15:27:27 -0500

Visado por: JARAMILLO TARAZONA Francisco FAU 20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 17/12/2024 12:34:38 -0500

Visado por: ZARATE SALAS Cristhian Emanuel FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 17/12/2024 11:17:51 -0500

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2024

Infraestructura: Hidrovía Amazónica: Ríos Marañón y Amazonas, tramo Saramiriza – Iquitos – Santa Rosa; río Huallaga, tramo Yurimaguas – confluencia rio Marañón; rio Ucayali, tramo Pucullpa – confluencia río Marañón

Concesionario: Concesionaria Hidrovía Amazónica S.A.

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento	Programación de Actividades	Producto Final
19	Inversiones	Presentación de informes mensuales de ejecución del Plan de Conservación vigente correspondiente al mes de agosto.	Cláusulas 5.6 y 15.6 del Contrato de Concesión	Setiembre	Diciembre	Informe
20	Inversiones	Presentación de informes mensuales de ejecución del Plan de Conservación vigente correspondiente al mes de septiembre.	Cláusulas 5.6 y 15.6 del Contrato de Concesión	Octubre	Diciembre	Informe
21	Inversiones	Presentación de informes mensuales de ejecución del Plan de Conservación vigente correspondiente al mes de octubre.	Cláusulas 5.6 y 15.6 del Contrato de Concesión	Noviembre	Diciembre	Informe
23	Inversiones	Realizar las actividades de Mantenimiento dirigidas a preservar, durante el plazo de la Concesión, el estado de conservación y la naturaleza de los Bienes de la Concesión.	Cláusula 5.6 del Contrato de Concesión	Marzo	Marzo	Acta de Inspección
24	Inversiones	Realizar las actividades de Mantenimiento dirigidas a preservar, durante el plazo de la Concesión, el estado de conservación y la naturaleza de los Bienes de la Concesión.	Cláusula 5.6 del Contrato de Concesión	Junio	Junio	Acta de Inspección
25	Inversiones	Realizar las actividades de Mantenimiento dirigidas a preservar, durante el plazo de la Concesión, el estado de conservación y la naturaleza de los Bienes de la Concesión.	Cláusula 5.6 del Contrato de Concesión	Setiembre	Setiembre	Acta de Inspección